Buen día a todos los presentes, mi nombre es Gabriel Mora, soy presidente del Movimiento Gremial de la Universidad San Sebastián, sede Tres Pascualas, aquí en Concepción. Me acompaña Vicente González, ambos somos estudiantes de administración pública y defendemos principios fundamentales en la universidad, como el pleno respeto al pluralismo ideológico, la tolerancia y la iniciativa del diálogo como camino para lograr grandes acuerdos en beneficio del bien común. Hoy queremos manifestar la importancia que tiene para nosotros la defensa de la vida, su dignidad y la libertad de todas las personas, para lo cual pedimos que sea garantizada en nuestra nueva carta magna.

Antes de matricularme en la Universidad San Sebastián, estudié en un colegio que está ubicado en Población Santa Sabina, en la periferia norte de Concepción, limitando con Talcahuano. No existía forma de acceder a un colegio cercano a la población. Por lo que para acceder a un colegio era necesario viajar a las zonas más céntricas de Concepción. Esto cambió cuando se instaló el Colegio Santa Sabina, que comenzó teniendo una sola sala, pero que, gracias al financiamiento del Estado, logró con el tiempo, convertirse en un colegio que abarca desde prekínder a cuarto medio. Al colegio iniciar sus actividades, se hizo posible para mí y mis tres hermanos, acceder a una educación que mis padres pudieran costear, que nos quedaba a un par de cuadras y que era de buena calidad. Este cambio benefició no sólo a mi familia, también a mis compañeros y amigos de la población, que juntos adquirimos las herramientas necesarias para acceder posteriormente a la Universidad.

Esta podría ser sólo mi historia, o la historia de la población Santa Sabina, pero no. Son 1.961.112 (Un millón, novecientos sesenta y un mil, ciento doce) jóvenes, que hoy optan junto a su familia, por una educación particular subvencionada, es decir, el 60% del total de matriculas que se inscriben en la tómbola, tiene como primera opción, un colegio particular subvencionado. De estos, un 55% corresponden a los sectores más vulnerables del país. Este sistema además, se encarga de cubrir al 91% de los estudiantes con necesidades especiales, incluyendo un trato particular y adecuado a sus condiciones, satisfaciendo las preocupaciones de los padres, prefiriéndolos por su cercanía a sus casas, pero también por el ambiente en la sala de clases, teniendo certeza que sus hijos van a estudiar y no que pasará el año en manifestaciones y toma. Los padres quieren tener la tranquilidad que sus hijos egresarán con las herramientas necesarias para prosperar en la vida. Y es que este es el efecto de permitir a la sociedad civil, proponer su propio modelo educativo. Significa permitir que desde la propia ciudadanía nace una educación de calidad, cercana a los sectores más vulnerables y en un ambiente propicio para el desarrollo de los jóvenes. Este es el efecto de la libertad de enseñanza, el cual debe ser garantizado en la Constitución, porque son las personas quienes deben tener derecho a la educación y no el Estado a imponer su modelo educativo.

Vicente: Historias como las de Gabriel, sus compañeros y muchos más, serían hoy muy distintas si nunca hubiesen contado con el apoyo de la sociedad civil a través de los colegios particulares subvencionados. Mi historia también sería otra, durante mi etapa escolar, tuve la oportunidad de conocer ambos sistemas; Particular subvencionado y público. Las experiencias me permitieron contrastar realidades muy distintas y si tengo que resumir en una palabra mi paso por la educación particular subvencionada, sería pluralidad. Pluralidad de realidades fue lo que conocimos, jóvenes de diversos estratos socioeconómicos conviviendo. Conociendo unos, las realidades de otros, y si bien en algunos casos éstas eran muy dispares y distantes, aquello nunca fue un impedimento para que terminásemos llamándonos amigos.

La sociedad civil no entró al plano de la educación solo en las últimas tres décadas, debemos recordar que nuestro país arrastra una tradición constitucional en la que la libertad de enseñanza ha estado constantemente presente, desde 1874, pasando por la Constitución de 1925, en la que se establecía un carácter democrático, pluralista y sin orientación partidaria oficial, consagrando además, la libertad de cátedra del personal académico de las universidades y el derecho de los estudiantes universitarios de expresar sus propias ideas y a escoger, cuando fuese posible, la enseñanza y tuición de los profesores. Con la constitución de 1980, nuestro país aseguró por primera vez, el derecho a la educación, el que incluye el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos y, además por separado, la libertad de enseñanza.

Esta tradición constitucional que se remonta desde 1874, ha permitido que actualmente los jóvenes y sus familias, dispongan de una gran gama de establecimientos educacionales, con diversos proyectos educativos, empoderándolos sobre su futuro. Lamentablemente, la convención constitucional ha sembrado dudas acerca de la continuidad de libertades ya conquistadas por las familias chilenas y que tanto nos han beneficiado.

Un sector importante de la sociedad civil se siente preocupada por la forma en la que la convención constitucional ha abordado esta temática, que es fundamental. ¿Por qué rechazar no una, ni dos, sino tres veces la solicitud de parte de constituyentes, de incluir en el reglamento constitucional puntos tan relevantes y significativos como el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos y la libertad de enseñanza? Algunos constituyentes que rechazaron esta solicitud argumentan que los dos puntos mencionados anteriormente se encuentran incluidos implícitamente en el derecho a la educación y que no se contraponen, por lo que no es necesario incluirlos en el reglamento. Evidentemente la discusión constitucional sobre estas temáticas vendrá posteriormente, pero es sabido que en política las señales importan y mucho, e importa tanto lo que se dice, como lo que no se dice, ambas encierran un significado y esconden una intención. Y ¿cómo no estar preocupados cuando miembros de la convención afirman explícitamente que se encuentra dentro de sus intenciones acabar con la educación particular subvencionada? Si consideramos las señales por omisión y las declaraciones explicitas, se entiende y esperamos estar equivocados, que existe un rechazo de parte de la convención hacia lo que tradicionalmente se ha entendido en nuestro país como “libertad de enseñanza”. Nuestro país atraviesa un complicado momento a nivel educacional, sobre todo si hablamos de educación pública. Tomas en liceos, constantes paros en universidades, que bien pueden servir para sentar posiciones, pero perjudica la educación de quienes cargarán en sus hombros el futuro de Chile. El problema que tenemos en materia educacional en nuestro país es claro y creemos que las soluciones necesitan de una mirada pragmática y no ideológica, solo así una nueva constitución será sentida como la casa de todos. Mencionar brevemente que la libertad de enseñanza es tan importante para los chilenos, que se va a presentar una iniciativa popular en su defensa a través de la campaña educación libre y diversa, que pueden ver en [www.educacionlibreydiversa.cl](http://www.educacionlibreydiversa.cl)